



## REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA RED DE MUJERES PARLAMENTARIAS DE LAS AMÉRICAS

### Declaración de Toluca

**Nosotras, los integrantes del Comité Ejecutivo de la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas, órgano de la Confederación Parlamentaria de las Américas que reúne a los congresos y las asambleas parlamentarias de Estados unitarios, federales, federados y asociados, los parlamentos regionales y organizaciones interparlamentarias de las Américas, al terminar nuestra reunión llevada a cabo en Toluca, en el Estado de México, el 8 de marzo de 2011, habiendo abordado el tema de la violencia contra las mujeres y conforme a las conclusiones de esta reunión, adoptamos la siguiente declaración:**

PREOCUPADAS por las cifras alarmantes y los indicadores que muestran que, en el mundo, independientemente del país, la cultura, la condición social, la religión o otros factores, el nivel de violencia contra las mujeres y las niñas se mantiene;

DISTINGUIENDO las diferentes formas de violencia física, psicológica, sexual, patrimonial e institucional contra las mujeres;

CONSCIENTES de que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación que refleja las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres;

CONSIDERANDO que además de la violencia basada en el género, muchas mujeres también son víctimas de prácticas discriminatorias por motivos de raza, religión, opinión política, origen nacional, condición migratoria, orientación sexual, edad, salud, condición física, bienes o situación financiera;

TOMANDO NOTA de la persistencia de formas de violencia justificadas con base en costumbres, tradiciones o consideraciones religiosas;

CONSTATANDO que en muchas partes de nuestro continente, la violencia y la discriminación contra las mujeres son a menudo ignoradas, ocultadas o subestimadas, y que por lo tanto permanecen impunes;

REAFIRMANDO que la violencia y la discriminación en razón del género constituyen además de constituir una forma de violación de los derechos humanos de las mujeres, representan también un obstáculo para el logro de los objetivos de la democracia, la paz y el desarrollo en las Américas;

CONSCIENTES de que la violencia contra las mujeres tiene un lazo directo con la concepción que las personas pueden tener sobre la mujer y sobre las relaciones entre los hombres y las mujeres y que posee un carácter profundamente cultural;

RECONOCIENDO que a iniciativa de las mujeres y organizaciones sociales, en varios Estados de las Américas se ha procedido a la aprobación de leyes para el combate, la prevención y la erradicación de la violencia de género;

### **Declaramos:**

Que el desarrollo e implementación de planes de acción, estableciendo objetivos, plazos y medidas claras, son imprescindibles para reducir y eliminar a corto y a mediano plazo la violencia y la discriminación contra la mujer;

Que reconocemos y asumimos nuestra responsabilidad de llevar a cabo reformas legislativas para proteger a las mujeres contra toda forma de violencia;

Que nuestra acción parlamentaria se vería reforzada con la adopción de leyes sobre formas específicas de violencia, como por ejemplo la violencia doméstica o la violencia sexual;

Que es urgente proceder a una revisión de los cuerpos legislativos de nuestros respectivos Estados con el fin de derogar las leyes que tengan efectos discriminatorios y que agraven la vulnerabilidad de las mujeres en relación con la violencia;

Que debemos asegurarnos de que los cuerpos legislativos de las Américas protejan por igual a todas las mujeres, independientemente de su raza, religión, estado civil, edad, condición física o de salud, opiniones políticas, orientación sexual, condición migratoria, riqueza, etc., de conformidad con las obligaciones concernientes a la Declaración universal de los derechos humanos y otras derivadas del derecho internacional.;

Que la actitud de los Estados que toleran formas de violencia contra la mujer en razón de costumbres, tradiciones, cultura o religión es deplorable y que los instamos a armonizarse a las normas internacionales de derechos humanos;

Que la invisibilización de la violencia contra las mujeres debe combatirse a través de iniciativas destinadas a sensibilizar a la opinión pública, los medios de comunicación, las escuelas, los funcionarios de instituciones de salud, etc.;

Que todas las medidas adoptadas para combatir la violencia y la discriminación contra la mujer deben ser formuladas en un enfoque global que promueva la prevención, ponga fin a la impunidad y garantice el apoyo a las víctimas;

Que es primordial luchar contra la violencia hacia las mujeres enfatizando sobre una educación que promueva relaciones entre géneros que sean igualitarias, no sexistas y no heterosexistas, y esto desde la niñez.

Que la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas debe continuar trabajando para garantizar el respeto de la dignidad y de la integridad de todas las mujeres de las Américas.

**Toluca, México, 8 de marzo 2011**